



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.931

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 18 de Octubre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165E1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				TIRADA 250 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boietinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boietinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Gateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 3120 del 10/10/12 - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6601
S.G.G. N° 3121 del 11/10/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6602
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3122 del 12/10/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	6602
S.G.G. N° 3123 del 12/10/12 - Acepta la renuncia del Dr. Lucas Germán Ovejero al cargo de Gestor Judicial de Fiscalía de Estado	6602
M.Ed. C. y Tec. N° 3124 del 12/10/12 - Aprueba Protocolo Específico de Articulación: Ministerio de Educación de la Pcia. y la Universidad Nacional de Salta	6603
S.G.G. N° 3127 del 15/10/12 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6625
S.G.G. N° 3128 del 15/10/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6625
S.G.G. N° 3130 del 15/10/12 - Designa a la Dra. Silvia Carolina Nallar en el cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado	6625
S.G.G. N° 3131 del 15/10/12 - Designa al Dr. Julio César Ovejero López en el cargo de Abogado Consultor de Fiscalía de Estado	6626
S.G.G. N° 3134 del 15/10/12 - Designa a la Dra. María Antonia Zenteno Day en el cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado	6626
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3139 del 15/10/12 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	6627
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3143 del 15/10/12 - Ratifica Dcto. N° 4858/10 - Estructura, Planta de Cargos y Cobertura - Sres. C.P.N. Ulivarri Ovejero Paz, Ramiro y otros	6627
S.G.G. N° 3146 del 15/10/12 - Declara de Interés Pcial. la Obra Teatral: "Don Bosco El Musical"	6628
S.G.G. N° 3148 del 15/10/12 - Declara de Interés Pcial. el Encuentro Provincial "Los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la Unificación de los Códigos Civil y Comercial"	6629
S.G.G. N° 3150 del 15/10/12 - Declara de Interés Pcial. "Las Primeras Jornadas para Trabajadores y/o Comunicadores de Prensa del Departamento San Martín"	6629

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 454D del 11/10/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Estela del Valle Olivar	6629
M.S.P. N° 455D del 11/10/12 - Autoriza Rotación de Curso de Especialización - Dr. Hernando Gabriel Rueda	6629
M.Ed. C. y Tec. N° 456D del 12/10/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Soraire Elina Celia	6629
M.Ed. C. y Tec. N° 457D del 12/10/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Luna Celina	6629
M.Ed. C. y Tec. N° 458D del 12/10/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Angelo Trinidad	6631

RESOLUCION

Pág.

N° 100030464 - Autoridad Metropolitana de Transporte - N° 262/12 6611

LICITACIONES PUBLICAS

N° 400002259 - Poder Judicial de la Provincia de Salta Art. 9 Ley 6838 - Expte. ADM N° 1698/12 - Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado p/los Distritos Judiciales del Norte y Centro - Deja sin efecto Adjudicación a las firmas Carlos A. López y Rodrigo Levy - Adjudica a la Firma Acclimatate S.A.	6614
N° 400002258 - Poder Judicial de la Provincia de Salta Art. 9 Ley 6838 - Expte. N° 5387/12 - Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado destinado al Tribunal Electoral de la Provincia - Deja sin efecto adjudicación a la Firma Rodrigo A. Levy - Adjudica a la firma Acclimatate S.A.	6614
N° 100030486 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo - N° 171/12	6614
N° 100030476 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Policía de la Provincia de Salta N° 170/12	6615
N° 100030438 - U.C.E.P.E. Salta - Programa Nacional Más Escuelas II - N° 72/12	6615
N° 100030437 - U.C.E.P.E. Salta - Programa Nacional Más Escuelas II - N° 71/12	6616
N° 100030326 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 71/2012	6617
N° 100030325 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 20/2012	6617
N° 100030242 - Administración de Parques Nacionales - Monumento Natural Laguna de los Pozuelos - N° 1/12	6617

CONTRATACION DIRECTA

N° 100030484 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta - N° 173/12 6618

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100030478 - Ministerio de Salud Publica N° 23/12	6618
N° 100030477 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 72/2012	6618
N° 100030455 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 68/2012	6619

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100030458 - Secretaría de Rec. Hídricos - Finca El Ukumari S.A. 0090034-69.196/12 - Inmueble Catastro N° 1105 - Dpto. Rosario de la Frontera	6619
N° 100030442 - Abel Sierra y Margarita Sierra de López Arias - Expte. 34-109.820/12 y 34-109.829/12 - Inmuebles Matrículas N° 13.354 y 13.355 Dpto. Metán - Finca Mistol	6619
N° 100030363 - Secretaria de Rec. Hídricos - Navor Diez - Catastro N° 13157 - Dpto. Rosario de Lerma - A° Los Matos - Expte. N° 0090034-136.913/12	6620

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400002253 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-95.160/12 - Resolución N° 237/12 - Línea de Ribera ambas Márgenes del Arroyo La Angostura - Cat. N° 4032, del Dpto. La Caldera	6620
N° 100030483 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta - Adjudicación de la Licitación Pública N° 108/12	6620
N° 100030482 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Cont. Directa N° 79/12	6621

Pág.

N° 100030469 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratac. Directa - Resolución N° 1862/2012 - Municipalidad de Seclantás - Expte. N° 009-0136- 55.546/2012-3	6621
N° 100030468 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa - Resolución: N° 1861/2012 - Municipalidad de San José de Metán - Expte. N° 0110033-176.887/2012-J	6621
N° 100030467 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa - Resolución N° 1866/2012 - Municipalidad de El Jardín - Expte. N° 0110033-176.875/2012-0	6622
° 400002244 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-12.770/10 - Resolución N° 120 Línea de Ribera, Ambas Márgenes - Matrícula N° 523 - Dpto. Rosario de la Frontera	6622
N° 100030446 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-134.080/12 - Determ. Línea de Ribera - Arroyo Las Tortugas - Inm. Matrícula N° 6575 - Dpto. Anta	6622
N° 100030445 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-98.602/12 - Determ. Línea de Ribera - Arroyo Las Tortugas - Inm. Matrícula N° 181 - Dpto. Anta	6623
N° 100030443 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-133.629/12 - Determ. Línea de Ribera - Río Cuesta Negra y Fuerte Quemado - Inm. Matrícula N° 819 - Dpto. Rosario de la Frontera	6623

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

N° 100030402 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - "Impacto Ambiental y Social Instalación Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para el Consorcio de Siancas" - Municipio de Gral. Güemes, Campo Santo y El Bordo - Expte. 227-10.414/11	6623
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 400002255 - José Ramón Corbalán - Causa N° 19.005/10	6624
N° 100030473 - Diego Oscar Vega y Ernesto Enrique Solano - Expte. N° 211/9 y sus Acumuladas - Tartagal	6625

EDICTOS DE MINA

N° 400002262 - Diego de Almagro - Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Quebradas Las Lagunillas - Expte. N° 21.032	6625
N° 100030461 - Concesión de Cantera - El Porvenir - Dpto. Rosario de Lerma - Distrito La Florida, Lugar: Río Rosario - Expte. N° 20.320	6625
N° 400002202 - Silex Argentina S.A. - Proyecto El Quevar - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 21.004	6626
N° 400002185 - Taca Sal X - Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca - Expte. N° 19.717	6626

SUCESORIOS

N° 400002264 - Maldonado, Saturnino - Toledo, Rosario del Jesús - Expte. N° 64/12	6626
N° 400002260 - Mercado, Celestino - Expte. N° 346.021/11	6626
N° 400002257 - Kühl Carlos Guillermo - Expte. N° 394.732/12	6627
N° 400002256 - Choque, Tomasa - Expte. N° 398.377/12	6627
N° 400002254 - Valdiviezo, Tomas - Expte. N° V 047.226/75	6627

Pág.

Nº 100030487 - Pedro Antonio Melo Burgos - Expte. Nº 393.200/12	6627
Nº 100030465 - Amaya, Víctor Rafael - San Ramón de la Nueva Orán - Expte. Nº 1.451/11	6627
Nº 100030456 - Moreno de Luna, Prisca - Expte. Nº 1-B-30.286/92	6628
Nº 400002250 - Flores Tomasa - Expte. Nº 372.042/11	6628
Nº 400002248 - Tolaba, Guillermo - Expte. Nº 2-379.714/12	6628
Nº 400002247 - Nogales, Estella Mary - Expte. Nº 345.947/11	6628
Nº 400002246 - Vázquez, Serapio - Ontiveros, María - Expte. Nº 213.468/08	6628
Nº 400002245 - González, Carlos Alberto - Expte. Nº 121.145/05	6629
Nº 100030439 - Bazla, Vicente Julio - Expte. Nº 4.681/94 - San José de Metán	6629
Nº 100030435 - Guzmán Carlos Humberto - López, Yolanda Cristina - Expte. Nº 383.595/12	6629
Nº 100030419 - Vázquez José Del Milagro - Expte. Nº 2-EXP-383.465/12	6629
Nº 100030416 - Robles, Dominga Mercedes - San José de Metán - Expte. Nº 1.459/02	6629
Nº 400002242 - Castelli, Atilio - Expte. Nº 146.395/05	
y Pérez, Josefa - Expte. Conexo Nº 396.457/12	6630
Nº 400002241 - Ravetti, Roberto Raúl - Expte. Nº 86.101/87	6630
Nº 400002238 - López, Margarita - Expte. Nº 320.816/10	6630
Nº 100030403 - Fregenal Ángel Fausto; Orellana Josefa Alviana - Expte. Nº 2-320.909/10	6630
Nº 100030400 - Rodríguez Santos - Burgos Juliana - Expte Nº 1-401.231/12	6630
Nº 100030390 - Galleguillo, Margarita Arcenia; Pérez Alberto Camilo - Expte. Nº 367.263/11	6631
Nº 100030386 - Tornero, José - Expte. Nº 0011/12 - Joaquín V. González	6631

REMATES JUDICIALES

Nº 100030481 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. Nº 403.151/12	6631
Nº 100030479 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. Nº 401.690/12	6631
Nº 100030457 - Por José Amaro Zapia - Juicio Expte. Nº 145.362/05	6632
Nº 100030393 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 243.762/08	6632

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 100030480 - Rozzi Graciela del Carmen por Concurso Preventivo Hoy Quiebra - Expte. Nº 264.937/09	6632
Nº 100030404 - Gammino, Sergio Antonio - Hoy Quiebra - Expte. Nº 11.714/99	6633

EDICTOS JUDICIALES

Nº 400002265 - Echazu, Ricardo Daniel y Ramos, Anita Elba - Expte. Nº 388.334/12	6634
Nº 100030472 - Obra Social del Personal de la Construcción c/C.A.L.A. S.R.L. s/Ejecutivo - Expte. Nº 1-419/11	6634
Nº 100030471 - Obra Social del Personal de la Construcción c/Igloo S.R.L. s/Ejecutivo - Expte. Nº 1-72/12	6635
Nº 100030470 - Tarjeta Naranja S.A. c/Merlo Raimondi, Fernando Miguel s/Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Expte. Nº 378.856/12	6635
Nº 400002249 - Rojas, Lucia en Representación de sus Hijos: Quintela, Rosario Magdalena - Rojas, Gonzalo Nelson vs. Quintela, Inocencio su Sucesión - Quintela, Jorge Antonio - Expte. Nº 1-364.360/11	6635

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100030462 - Grupo Movintel S.R.L. 6635

AVISOS COMERCIALES

N° 400002261 - South American Salars S.A. - Elección de los Nuevos Miembros del Directorio 6636

N° 100030485 - San Antonio Export S.A (Inscripción de Directorio) 6637

N° 100030475 - Frutos del Sol S.R.L. (Modificación de Contrato) 6637

N° 100030474 - Moreno - Moreno y CIA. S.R.L. 6638

N° 100030466 - Delicias Norteñas S.R.L. (Aumento de Capital
- Modificación de Contrato Social) 6538

N° 100030412 - Ing. Gustavo Astudillo - Empresa Constructora (Edicto de Transformación) 6539

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100030463 - Sindicato del Personal Jerárquico y Profesionales
Municipales de Salta - Asamblea Extraordinaria, para el día 26/10/12 6539

ASAMBLEAS

N° 100030459 - Rotary Club Tartagal Chaguar, para el día 20/11/12 6639

N° 100030454 - Club de Madres Defensoras de la Comunidad
- Gral. Mosconi, para el día 09/11/12 6639

N° 100030453 - Sacra Filial Salta, para el día 08/11/12 6640

N° 100030425 - Asociación Salteña de Tenis, para el día 01/11/12 6640

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100030488 - Del día 17/10/12 6640

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002266 - Del día 17/10/12 6640

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3120

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146

de la Constitución de la Provincia corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

EL Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad a partir del día 10 de octubre de 2012 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3121

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de octubre de 2012, y;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de octubre de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3122

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 234 -138.020/12

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos a incorporar corresponden a ingresos percibidos por dicho Ministerio en el Ejercicio 2.012, en concepto de Producido Estadio Padre Martearena, por un monto total de \$ 6.289.598,00 (Pesos seis millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y ocho);

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 7.692, la suma de \$ 6.289.598,00 (Pesos seis millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y ocho), provenientes del Producido Estadio Padre Martearena, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo precedente, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratificase la incorporación de partida presupuestaria Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 31.07.12 - Batch N° 4971902, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3123

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07-179.159/12

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Lucas Germán Ovejero, al cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento Personal de la Gobernación, informa que el Dr. Ovejero, fue designado en el Cargo de Gestor Judicial, por Decreto N° 248/11, para cumplir funciones en Fiscalía de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Lucas Germán Ovejero, DNI N° 29.737.688, al cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado, Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 30 de setiembre de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3124

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.929/11

VISTO el Protocolo Específico de Articulación celebrado entre el ex Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, firmado el 12 de Septiembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Protocolo se suscribió en el marco del Convenio de Coordinación y Cooperación Mutua celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta aprobado por Decreto N° 2.337/09;

Que entre sus objetivos se encuentran el de: a) generar acciones tendientes a la articulación entre los diferentes niveles del Sistema Educativo Provincial, organismos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y de la Universidad Nacional de Salta; b) desarrollar mecanismos que favorezcan la movilidad de estudiantes y profesionales entre niveles educativos; c) promover actividades que se orienten a favorecer el ingreso, la permanencia y el egreso de los alumnos de los niveles Secundario y Superior; d) coordinar acciones conjuntas orientadas a mejorar la calidad de la formación docente y de los egresados de los diferentes niveles del sistema y de los sistemas de planificación, gestión y evaluación educativa; e) mantener una comunicación fluida y promover la difusión de actividades que se organicen en cada organismo;

Que la concreción de acciones conjuntas será definida por Protocolos Adicionales, en los cuales se fijarán las características y condiciones del proyecto a ejecutarse, el objeto del mismo, plazo de ejecución, responsables por ambas partes, formas de financiamiento, dependencias intervinientes, administración y destino final de los bienes, previsión de las consecuencias en caso de incumplimientos, confidencialidad y toda otra condición o circunstancia que se estime conveniente;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo Específico de Articulación celebrado entre el ex Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, el que como Anexo forma parte integrante de este instrumento.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

Protocolo Específico de Articulación entre
el Ministerio de Educación de la Provincia
de Salta y la Universidad Nacional de Salta

Entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, con domicilio legal en el Centro Cívico Grand Bourg, sito en Avenida Los Incas s/n de la Ciudad de Salta, representado en este acto por la Sra. Ministra de Educación, Dra. Adriana Liz López Figueroa, por una parte, en adelante el Ministerio; y la Universidad Nacional de Salta, a través de Secretaría Académica, con domicilio legal en Avenida Bolivia 5150 de la Ciudad de Salta, representada en este acto por el CPN Víctor Hugo Claros y por la Sra. Secretaria Académica, Dra. Marta Elena Torino, en adelante la Universidad, convienen el presente Protocolo Específico en el marco del Convenio de Coordinación y Cooperación Mutua suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta: aprobado por Decreto N° 2337 del PEP y por Resolución Rectoral N° 0652-08 y que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Definición

Se entiende la Articulación, como estrategia de vinculación política, académica y de gestión del conocimiento entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, en el marco normativo que regula las acciones de articulación desde el ámbito federal, nacional y jurisdiccional.

Segunda: Objeto

a) Generar acciones tendientes a la articulación entre los diferentes niveles del Sistema Educativo Provincial, organismos dependientes del Ministerio de Educación y de la Universidad Nacional de Salta.

b) Desarrollar mecanismos que favorezcan la movilidad de estudiantes y profesionales entre niveles educativos.

c) Promover actividades que se orienten a favorecer el ingreso, la permanencia y el egreso de los alumnos de los niveles Secundario y Superior.

d) Coordinar acciones conjuntas orientadas a mejorar la calidad de la formación docente y de los egresados de los diferentes niveles del sistema y de los sistemas de planificación, gestión y evaluación educativa.

e) Mantener una comunicación fluida y promover la difusión de actividades que se organicen en cada organismo.

Tercera: Responsables

El Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Salta delegan en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo y en la Secretaría Académica respectivamente, el desarrollo de las acciones que se deriven del presente protocolo.

Cuarta: Acciones

Para las diferentes acciones que se propongan, en función de los lineamientos que siguen, las partes intervinientes elaborarán proyectos específicos:

1. Producción de instrumentos legales que acompañen y faciliten el desarrollo del proceso de articulación.

2. Elaboración de un calendario común para la realización de muestras y ejecución de planes, programas y proyectos nacionales o jurisdiccionales.

3. Formulación de proyectos mixtos de investigación, capacitación y perfeccionamiento, de manera continua e integrada.

4. Formalización de actas acuerdo que involucren la capacitación, la actualización, la investigación educativa, la difusión del conocimiento científico, el intercambio de bibliografía actualizada y original, sistemas de formación presencial y virtual, pasantías, servicios de orientación al estudiante y publicaciones de carácter científico y de divulgación.

5. Formalización de la práctica profesional como eje de articulación.

6. Instrumentación de estrategias de articulación y/o acreditación para viabilizar la movilidad de alumnos entre los distintos niveles y/o subsistemas del sistema educativo nacional.

7. Consultoría, asesoramiento y participación en: diseños curriculares, análisis de incumbencias de títulos, concursos, etc.

8. Formación Docente Continua: incorporación o reincorporación a la Universidad a través de adscripciones, cátedras abiertas, trayectos profesionales, posgrados, etc.

9. Fortalecimiento de los Planes Nacionales:

a. Plan de mejora de la Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Secundaria, en sus distintas líneas de acción.

b. Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional año 2010-2011 de la Dirección General de Educación Superior, desde sus diferentes líneas de acción.

Quinta: Condiciones Generales

La concreción de acciones conjuntas dará lugar a Protocolos Adicionales, en los cuales se fijará las características y condiciones del proyecto a ejecutarse, el objeto del mismo, plazo de ejecución, responsables por ambas partes, formas de financiamiento, dependencias intervinientes, administración y destino final de los bienes, previsión de las consecuencias en caso de incumplimientos, confidencialidad y toda otra condición o circunstancia que se estime conveniente.

Sexta: Duración

El Protocolo tendrá una vigencia de tres años a partir de la fecha de su firma y será prorrogado automáticamente por períodos iguales. Las partes quedan en libertad de rescindirlos sin causa alguna, debiendo denunciarlo en forma fehaciente con una anticipación mínima de treinta días. La rescisión del mismo por cualquiera de las partes, no dará derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

Séptima: Resolución de Conflictos

Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de los trabajos. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En Prueba de conformidad y aceptación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los doce días del mes de Septiembre el año dos mil once

Dra. Adriana Liz López Figueroa
Ministra de Educación
Provincia de Salta
C.P.N Víctor Hugo Claros
Rector
Universidad Nacional de Salta
Dra. Marta Elena Torino
Secretaria Académica - UNSa

Salta, 15 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3127

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 15 de octubre de 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos. a partir del día 15 de octubre de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 15 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3128

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 15 de octubre de 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 de octubre de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 15 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3130

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-189.842/12

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Silvia Carolina Nallar - D.N.I. N° 23.025.301 en el mencionado cargo, contándose presupuestariamente con la vacante por renuncia de la Dra. María Alicia Falcone en el mismo organismo aceptada por Decreto N° 2972/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Silvia Carolina Nallar - D.N.I. N° 23.025.301 en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto su designación en el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 15 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3131

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-189.841/12

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Julio Cesar Ovejero López - D.N.I. N° 7.982.611 en el cargo vacante N° de Orden 26 de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado;

Que mientras dure su desempeño en la Fiscalía de Estado corresponde otorgar al Dr. Julio Cesar Ovejero López licencia por cargo de mayor jerarquía con retención del cargo de planta permanente en el Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Julio Cesar Ovejero López - D.N.I. N° 7.982.611 en el cargo de Abogado Consultor (N° de Orden 26) de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Otórgase Licencia por cargo de mayor jerarquía al Dr. Julio Cesar Ovejero López, en su cargo de planta permanente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente y mientras dure su desempeño en la Fiscalía de Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 15 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3134

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-189.838/12

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. María Antonia Zenteno Day D.N.I. N° 23.079.781 en el mencionado cargo, contándose presupuestariamente con la vacante por designación de la Dra. Cintia Pamela Calletti en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Procedimientos y Procesos Tributarios en el mismo organismo aprobada por Decreto N° 2228/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Antonia Zenteno Day - D.N.I. N° 23.079.781 en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto su designación en el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 15 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3139

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nro 321 - 141.671/12

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.012, recursos provenientes del Ministerio de Salud de la Nación, según Decreto 1.832/12; y,

CONSIDERANDO:

Que estos ingresos tienen como destino financiar la ejecución de la obra Ampliación, Refuncionalización y Equipamiento del Hospital del Carmen de la Ciudad de Metán, que estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, a fin de alcanzar el objetivo previsto en párrafo precedente;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.692, la suma de \$ 5.000.000,00 (Pesos cinco millones), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBRO: \$ 5.000.000,00

009000000000.517000

TRANSF. CTES. Y DE CAPITAL \$ 5.000.000,00

009000000000.517500

TCAP. DEL SECT. PUBLICO \$ 5.000.000,00

009000000000.517511

TCAP. DEL SPN DE AC \$ 5.000.000,00

009000000000.517511.1041 TCap.

- Pr.de Salud - Otros Pr. Salud \$ 5.000.000,00

GASTOS POR OBJETO \$ 5.000.000,00

JURISDICCION 08 - MINISTERIO

DE SALUD PÚBLICA \$ 5.000.000,00

**(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I
DE ESTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 09.08.12 - Batch Nro. 4989897, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 15 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3143

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-166.464/12

VISTO el Decreto N° 2301 de fecha 12 de Julio de 2012, la Resolución de la Secretaría de la Función Pública N° 27 del 23 de Agosto de 2012 y las necesidades de servicio en la Tesorería General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de lo establecido en los instrumentos legales citados precedentemente, los agen-

tes beneficiados hicieron toma de posesión en los cargos que titularizaron provocando vacantes de los cargos N°s. de Orden 4, 7, 13, 17, 22, 27, 31 y 35 aprobados por Decreto N° 4858/ 10;

Que aún persisten las necesidades de servicio en las diferentes áreas operativas de la Tesorería General de la Provincia, por lo que se debe evitar que los mismos permanezcan acéfalos;

Que los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, pertenecientes en su totalidad a la Tesorería General de la Provincia, reúnen las condiciones exigidas para desempeñarse de manera interina en los respectivos cargos y que los mismos continúan cumpliendo las funciones de manera ininterrumpida según informe de las autoridades del organismo;

Que la continuidad ininterrumpida de los mencionados interinatos son procedentes, por cuanto no contravienen lo normado en los Decretos N°s. 551/00, 810/01 y 4955/08 y concordantes, ya que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la Partida Personal disponible;

Que en el marco de la normativa vigente corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificanse en todos sus términos los interinatos otorgados por Decreto N° 4858 del 25 de Noviembre de 2010 de los agentes de la Tesorería General de la Provincia que se detallan en el Anexo del presente decreto, con retención de los cargos concursados y titularizados conforme lo establecido en el Decreto 2301/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se seguirá imputando en las partidas de gasto en personal a los C.A. de la Jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores *Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos* y *Secretario General de la Gobernación*.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

ANEXO

Personal de Tesorería General de la Provincia

N° Orden s/Estructura aprobada por Decreto N° 4858/10		
	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
4	Tec. Univ. Dominguez, Gabriela Betsabe	25.884.853
7	C.P.N. Ulivarri Ovejero Paz, Ramiro	23.316.722
13	C.P.N. Rodriguez Balut, Magali	31.194.040
17	C.P.N. Onaga, Maria Laura	27.175.750
22	Mamani, Sandra Elizabeth	23.584.011
27	Lic. Gossen, Fátima Raquel	16.096.892
31	C.P.N. Martinez, Cristina Anahi	29.738.724
35	Chocobar, Claudia Viviana	17.131.702

Salta, 15 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3146

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-157.247/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Andrés Peirone S.D.B., en carácter de Padre Director Salesianos Salta de la Compañía Teatral y Familia Salesiana de Argentina - Norte, solicita se declare de Interés Provincial la obra teatral llamada "Don Bosco, El Musical", que será presentada el día 15 de octubre de 2012 en la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que este Proyecto que, ya tiene gran trascendencia a nivel cultural en distintos puntos del país, recordará en el 2015 un gran acontecimiento que los involucra como Familia Salesiana: 200 años del nacimiento de San Juan Bosco,

Que su mensaje ahonda dándole una nueva mirada a lo que nos afecta y vivimos inmersos, partiendo de la experiencia y realidad de Juan Bosco y su entorno.

Que quienes realizan esta obra pertenecen a distintas provincias del país, realizando con gran empeño, dedicación y preparación para la puesta en escena, llegando a lograr un nivel de profesionalismo indiscutido muy valorado en otras provincias.

Que el objetivo de quienes realizan esta obra, no es lucrativo, sino que es puramente testimonial, deseando dar un mensaje de gran esperanza a nuestros contemporáneos, ávidos de paz, de encuentro, integración y armonía en la diversidad.

Que los autores, Piero Castellacci y Renato Biagioli y productores italianos que nos conceden esta obra, han confiado en Argentina para su reposición.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de proyectos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, la obra teatral llamada "Don Bosco, El Musical", que será presentada el día 15 de octubre de 2012 en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 15 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3148

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-179.526/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Encuentro Provincial "Los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la Unificación de los Códigos Civil y Comercial", a realizarse el día 3 de octubre en esta ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 161/12, aprobada en

Sesión de fecha 25 de setiembre de 2012. Expte. N° 91-30.244/12.

Que dicho Encuentro está organizado por UNICEF (Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia), INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) Delegación Salta, y el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Encuentro Provincial "Los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la Unificación de los Códigos Civil y Comercial", a realizarse el día 3 de octubre en esta ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 15 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3150

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-177.865/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Crítica - Subsecretaría de Articulación de Programas del Ministerio de Derechos Humanos, solicita se declare de Interés Provincial "Las Primeras Jornadas para Trabajadores y/o Comunicadores de Prensa del Departamento San Martín", que se realizarán los días 11 y 12 de octubre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas están organizadas por la Secretaría de Asistencia Crítica - Subsecretaría de Articulación de Programas del Ministerio de Derechos Humanos y el Sindicato de Prensa de Salta - Filial FATPREN y las

Fundaciones Vida y Comunidad y FUNDECIBIO (Fundación para la Capacitación, el Desarrollo, el Medioambiente y la Biodiversidad).

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial "Las Primeras Jornadas para Trabajadores y/o Comunicadores de Prensa del Departamento San Martín", que se realizarán en la ciudad de Tartagal, los días 11 y 12 de octubre de 2012.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 454D - 11/10/2012 - Expediente Nº 0100167-1.009/2012-0

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2012, la renuncia presentada por la señora Estela del Valle Olivar, D.N.I. Nº 07.584.870, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01191 de fecha 27 de Diciembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Personal de Servicios Generales - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nº de Orden 72, dependiente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 455D - 11/10/2012 - Expte. nº 9.924/12-código 182

Artículo 1º - Con vigencia al 3 de setiembre y hasta el 31 de octubre de 2012, autorizar la rotación en el Curso de Especialización en Medicina Tropical organizado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Brasilia (Brasil), al doctor Hernando Gabriel Rueda, D.N.I. nº 22.461.259, matrícula profesional nº 5081, residente de 3º año de la Residencia de Medicina General con orientación en A.P.S. del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, bajo la responsabilidad docente del Profesor Cleudson Nery de Castro, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencia de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por decreto nº 1277/00.

Art. 2º - Al término del beneficio concedido el nombrado deberá elevar, a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Heredia

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución Nº 456D - 12/10/2012 - Expediente Nº 159-114.119-12

Artículo 1º - Aceptar, la renuncia de la Sra. Soraire Elina Celia, D.N.I. Nº 10.397.974, en la Escuela de Educación Técnica Nº 3108 "General Rudecindo Alvarado", de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, al cargo de Ordenanza, Planta Permanente, a partir del 01-07-2012, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Dec. Nac. Nº 1338/96, Art. 9, Resol. SRT Nº 43/97. Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución Nº 457D - 12/10/2012 - Expediente Nº 0120159-140.335/2012-0

Artículo 1º - Aceptar a partir del 01/06/2012, la renuncia presentada por la Sra. Luna Celina. D.N.I. Nº 5.749.932, al cargo de Ordenanza planta permanente de

la Escuela N° 4434 "María Reyes de Campo" de la localidad de Velarde, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 458D - 12/10/2012 - Expediente N° 0120159-64.144/2012-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 16/03/2012, la renuncia presentada por la Sra. Angelo Trinidad, D.N.I. N° 6.659.006, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4145 "Doctor Robustiano Patrón Costas" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3122 y 3139, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100030464

R. s/c N° 100003974

Salta, 11 de Octubre de 2012

RESOLUCION N° 262 12

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO

El Expediente N° 238-14984/11: "Informe Factibilidad De Servicio Rosario Expreso": el Acta de Directorio N° 30/12, y;

CONSIDERANDO

Que el presente expediente se origina por el Estudio realizado por la Gerencia de Transporte de Este organismo (fs. 1/18) en el que en fecha 29 de Marzo de 2011, propone la posibilidad de crear un servicio expreso entre las localidades de Salta y Rosario de Lerma, basados en resultado obtenido de encuestas realizadas a diferentes usuarios del sistema.

Que a fs. 19, se le requiere a la empresa SAETA S.A. que informe y remita datos técnicos referidos a la implementación del servicio directo Rosario de Lerma - Salta.

Que a fs. 20/44 la empresa SAETA acompaña documentación requerida, informando los detalles de implementación del mentado servicio. Que en el referido estudio, se detalla los beneficios de la implementación de un servicio directo, el que al poseer menos paradas intermedias, podrá en forma más rápida cubrir el mismo recorrido (fs. 32) que de conformidad a lo expuesto se disminuiría de sesenta y cinco a cuarenta y ocho minutos el tiempo de viaje implementado para unir las localidades de Rosario de Lerma con Salta, mientras que para el sentido inverso se pasaría de ochenta y un, a cincuenta y siete minutos de tiempo de viaje.

Que de conformidad a lo expuesto en los informes, el servicio de referencia consistirá en un servicio parcialmente diferente al ya existente, puesto que el reducido número de paradas en su trayecto impondrá un servicio más rápido y preferencial para los pasajeros que aborden el mismo.

Que a fs. 39 la empresa SAETA solicita que AMT en atención a su facultades de Ley, disponga lo atinente al régimen tarifario.

Que a fs. 45/50 la Gerencia de Transporte del organismo informa que los pasajeros que toman el servicio entre la localidad de Salta - Rosario de Lerma, han mostrado un incremento por arriba de la media de la Región Metropolitana de la Provincia de Salta, fruto del incremento poblacional de la localidad de Rosario de Lerma.

Que en el referido informe también se expone que de la dinámica de los viajes, se evidencia que los servicios iniciados en la localidad de Rosario de Lerma con destino a la Ciudad de Salta los pasajeros en su mayoría no descienden en las escalas intermedias. Mientras que para los servicios iniciados en la Ciudad de Salta con destino a la localidad de Rosario de Lerma, se observa

en mayor número la incidencia de pasajeros que descienden es escalas intermedias perjudicando en éste último caso a los pasajeros que viajan con destino a la Ciudad de Rosario de Lerma. que muchas veces se ven imposibilitados de acceder al servicio.

Que la Gerencia Técnica, amplía su informe indicando que según las estadísticas oportunamente realizadas en el año 2010 por la A.M.T. un treinta por ciento de los pasajeros encuestados en la Ciudad de Rosario de Lerma viaja a Salta todos los días hábiles, mientras que el cuarenta y dos por ciento de los que viajan todos los días hábiles lo hacen por temas laborales, que así también destaca que el sesenta y cuatro por ciento de los pasajeros oportunamente encuestados tienen como destino final de viaje el macro centro de la Ciudad de Salta.

Que informa la Gerencia Técnica del organismo que la actual propuesta de servicio directo realizada por la empresa SAETA consiste en: "a) realizar 9 servicios desde Rosario de Lerma con llegada a Salta a las 7:00, 8:00, 17:00 y 18:00 hs y desde Salta hacia Rosario a las 12:00, 13:00, 21:00, 22:00 y 23:00 hs.; b) el circuito de los servicios será el mismo que los servicios regulares; c) los pasajeros podrán ascender o descender exclusivamente en los radios urbanos de las localidades de Salta y de Rosario de Lerma; d) se reducirán las paradas de ascenso y descenso a fin de agilizar el paso de los coches. En Rosario de Lerma se utilizarán las paradas que actualmente cuentan con alguna estructura de refugio, sumando un total de veintiocho (28). En Salta las paradas serán un total de once (11) y fueron definidas en función de la cantidad de pasajeros que las utilizan y en común acuerdo con los Sres. Concejales, SAETA y AMT".

Que manifiesta la Gerencia Técnica, que deberá realizarse un plan integral de información, el que deberá recaer en cabeza de SAETA y la empresa operadora del servicio consistente en la realización de un plan de comunicación que incluya como mínimo lo siguiente: a) brindar información relativa a los horarios de los servicios directos que se implementarán, las paradas en las cuales los pasajeros podrán ascender o descender y un mensaje alertando a los usuarios respecto a la imposibilidad de hacer uso del servicio en los puntos y localidades intermedias; b) instalación de carteles informativos en todas las unidades afectadas al servicio de Rosario de Lerma en los 10 días previos a su implementación. Estos carteles deberán tener un tamaño mínimo de 30cm x 20cm. con una tipografía que permita su fácil lectura

desde la ubicación de los usuarios y estar colocados en las proximidades de la máquina expendedora de boletos y 1 por cada puerta de descenso; c) señalización de las paradas que utilizarán este servicio directo, a fin de que el usuario las identifique (en la localidad de Rosario de Lerma puede simplificarse la información señalando que se trata de los paradores o refugios ya existentes, mientras que en la Ciudad de Salta se considera necesario establecer una señalización específica en los postes existentes, colocando vinilos autoadhesivos con la leyenda "Directo" en ambas caras de las chapas señalizadoras, en un formato y color que sea perfectamente visible y no entorpezca la información allí contenida); d) señalización de los coches que se encuentran realizando este servicio directo con un cartel ubicado en el costado inferior izquierdo, es decir, del lado en que se efectúa el ascenso de pasajeros. Este cartel debería contar con una medida mínima de 42 cm. de largo y 20 cm. de alto y su texto debería ser solamente la palabra "Directo" con las siguientes características: fondo blanco - color de texto rojo, altura de texto mínima: 12 centímetros. El largo del texto deberá abarcar aproximadamente el 90% del ancho de cartel; y e) remisión de información a la Autoridad Metropolitana de Transporte a fin de hacer uso de los sistemas de gestión de flota y control de recaudación.

Que el Área Económica informa que de las características del servicio propuesto, el mismo debe tener una tarifa diferencial que permita al sistema seguir con el nivel de subsidio provincial actual y que este servicio sea sustentable en el tiempo, por lo que se entiende razonable aplicar una tarifa superior a la actual para este servicio en un 23%.

Que el tipo de servicio propuesto posee diferencias en cuanto a sus características al ya existente, es decir los elementos que componen al mismo lo transforman al mismo en un servicio nuevo.

Que en ésta inteligencia resulta necesario establecer un sistema tarifario diferente al ya existente, no importando el mismo una modificación a los regímenes tarifarios actuales, atento a que los mismos no serán modificados. sino que se trata de la inclusión de un nuevo tipo de servicio con la correspondiente aplicación de una nueva tarifa para el mismo. En ese sentido se propone en el expediente que para el servicio Salta - Rosario de Lerma la tarifa aplicable sea de pesos cinco para el abono común, mientras que para el abono estudiantil deberá tener un valor de pesos dos con treinta y cinco centavos.

Que así informa el Área Económica del organismo que deberán preverse las modificaciones tarifarias previstas para Enero de 2013 por medio de Resolución AMT N° 154/12, por lo que el valor del servicio propuesto deberá a partir del 1° de Enero de 2013 ascender a la suma de pesos cinco con cincuenta y cinco centavos para el abono común y pesos dos con cuarenta y cinco para el abono estudiantil.

Que manifiesta el Área Económica que la tarifa propuesta permitirá incrementar la recaudación y de ésta manera reducir el déficit operativo asegurando la sustentabilidad del servicio diferencial que se desea implementar.

Que por medio de la Ley 7.322 se creó la Autoridad Metropolitana de Transporte, como entidad autárquica, a la cual se le asignó competencia para planificar, organizar, regularizar, fiscalizar y controlar el servicio público de transporte por automotor de personas, propio e impropio, de la Región Metropolitana, a fin de cumplir con su objetivo primordial que no es otro que el de garantizar la normal prestación de los mismos (Art. 2, ley 7.322).

Que así las cosas y de conformidad a lo normado por el artículo 4 inciso "c" de la Ley N° 7.322, corresponde establecer una base de cálculo razonable para la tarifa del servicio propuesto, dado que el mismo no se trata de modificación alguna a tarifa vigente, sino que por lo contrario se trata de la creación de un nuevo servicio de transporte el cual co existirá con los ya existentes. no corresponde someter al presente a ningún proceso de participación en ésta ocasión.

Que así también a fin de resguardar lo normado por el art. 4 incisos "h" y "k", resulta necesario hacer lugar a las recomendaciones realizadas por la Gerencia de Transporte. en atención a que las mismas redundarán en promover la operación, confiabilidad, continuidad, regularidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios; y proteger adecuadamente los derechos de los usuarios respecto de tales elementos, como así también permitirá al órgano de contralor acceder a una información veraz y útil con los fines de regulación del servicio.

Que la Gerencia Jurídica ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente dictamen legal. en el que señala que el procedimiento seguido en el presente expediente se encuentra ajustado a derecho.

Que por todo lo expuesto y. de conformidad a la Ley N° 7322 y sus normas complementarias, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto;

Por ello:

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar en virtud de lo normado por el artículo 4 inciso "ñ" de la Ley N° 7.322 e servicio directo de transporte propuesto que se implementará dentro del Recorrido Salta - Rosario de Lerma, con los alcances establecidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2°: Aprobar el cuadro tarifario obrante en anexo para el servicio directo Salta - Rosario de Lerma, con los alcances establecidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3°: Exigir a la empresa SAETA y su operador que, en forma previa a comenzar con la explotación del servicio directo, implemente las siguientes acciones en relación al mismo;

a) brinde información relativa a los horarios de los servicios directos que se implementarán, las paradas en las cuales los pasajeros podrán ascender o descender y un mensaje alertando a los usuarios respecto a la imposibilidad de hacer uso del servicio en los puntos y localidades intermedias;

b) instale cartelería informativa en todas las unidades afectadas al servicio de Rosario de Lerma en los 10 días previos a su implementación. Estos carteles deberán tener un tamaño mínimo de 30cm x 20cm, con una tipografía que permita su fácil lectura desde la ubicación de los usuarios y estar ubicados en las proximidades de la máquina expendedora, de boletos y por cada puerta de descenso;

c) proceda a señalar las paradas que utilizarán este servicio directo, a fin de que el usuario las identifique colocando vinilos autoadhesivos con la leyenda "Directo" en ambas caras de las chapas señalizadoras en los postes existentes, en un formato y color que sea perfectamente visible y no entorpezca la información allí contenida;

d) señalice los coches que se afecten al servicio diferencial con un cartel ubicado en el costado inferior iz-

quierdo. es decir, del lado en que se efectúa el ascenso de pasajeros. Este cartel debería contar con una medida mínima de 42 cm. de largo y 20 cm. de alto y su texto debería ser solamente la palabra "Directo" con las siguientes características: fondo blanco - color de texto rojo, altura de texto mínima: 12 centímetros. El largo del texto deberá abarcar aproximadamente el 90% del ancho de cartel;

e) remitan, en tiempo y forma, toda la información a la Autoridad Metropolitana de Transporte que permita hacer uso de los sistemas de gestión de flota y control de recaudación en forma previa a su implementación y/o modificación.

Art. 4º: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Sr. Gustavo Alberto López
Vicepresidente
Autoridad Metropolitana de Transporte
Sr. Raúl Horacio Padovani
Director
Autoridad Metropolitana de Transporte

ANEXO RESOLUCION

Servicio	Tarifa	Tarifa	Tarifa
		Octubre 2012	Enero 2013
Salta - Rosario de Lerma	Boleto común	\$ 5,00,-	\$ 5,55,-
	Abono Estudiantil	\$ 2,30,-	\$ 2,45,-
Sin Cargo		e) 18/10/2012	

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 400002259 F. Nº 0004-01577

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública, Art. 9 Ley 6838

Expte. ADM 1.698/12

**Provisión e Instalación de Equipos
de Aire Acondicionado para los Distritos
Judiciales del Norte y Centro**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que la Corte de Justicia, mediante Resolución de fecha 16 de octubre del corriente año, copiada a fs. 905/908 del Tomo XLII, se procedió a 1) Dejar Sin Efecto las adjudicaciones efectuadas a las firmas Carlos A. López y Rodrigo

A. Levy...; II) Adjudicar a la firma Acclimatare S.A. la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado... en la suma total de \$ 90.203 (pesos noventa mil doscientos tres).

CPN Virginia Lona Kralik

Enc. Area de Compras

Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 18/10/2012

O.P. Nº 400002258

F. Nº 0004-01576

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública, Art. 9 Ley 6838

Expte. 5.387/12

Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado Destinado al Tribunal Electoral de la Provincia a los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Tribunal Electoral de la Provincia, mediante Resolución de fecha 15 de octubre del corriente año, copiada a fs. 487/4888 del Tomo XVIII, se procedió a 1) Dejar Sin Efecto la adjudicación efectuada a las firmas Rodrigo A. Levy...; II) Adjudicar a la firma Acclimatare S.A. la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado... en la suma total de \$ 90.960 (pesos noventa mil novecientos sesenta).

CPN Virginia Lona Kralik

Enc. Area de Compras

Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 18/10/2012

O.P. Nº 100030486

F. Nº 0001-44239

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 171/12

Objeto: Adquisición de Medicamentos, Anestésicos y Soluciones Parenterales.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 0100089-127.762/2012-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 05/11/2012 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 3.492.402,20 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Dos con 20/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio. Planta Baja - Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja Ala Este - Secretaria General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2012

O.P. N° 100030476 F. v/c N° 0002-02528

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 170/12

Objeto: Adquisición de 20 (Veinte) Motos e Instrumentaria para Uso Operativo.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140149-122.785/2012-0.

Destino: Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 05/11/2012 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 1.305.397,69 (Pesos Un Millón Trescientos Cinco Mil Trescientos Noventa y Siete con 69/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaria General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2012

O.P. N° 100030438

F. N° 0001-44133

Programa Nacional Mas Escuelas II

**Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -**

PROMEDU II.

PROMEDU II anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Accedió a Financiar y a Asistir al Gobierno Argentino, en el ejecución de las obras correspondientes del citado programa mediante el Préstamo N° 2424 OC - AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las Unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida: no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes.

tantes de los oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Licitación Pública N° 072/12

Jardín a crear en Rosario de Lerma, Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma.

Presupuesto Oficial: \$ 1.652.035,50

Plazo de Ejecución: 270 días

Recepción Ofertas: Hasta: 06/11/2012 a 10:30 hs.

Apertura Ofertas: 06/11/2012 - 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Principales requisitos calificadorios:

Capacidad requerida: \$ 3.304.071,00

Acreditar superficie construida: 816 m2

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Santiago del Estero N° 2245 - Torre 2 - 5° Piso, Salta - Capital.

www.700escuelas.gov.ar

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 172,00

e) 17 y 18/10/2012

O.P. N° 100030437

F. N° 0001-44183

Programa Nacional Mas Escuelas II

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa - PROMEDU II.

PROMEDU II anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Accedió a Financiar y a Asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes del citado programa mediante el Préstamo N° 2424 OC - AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edifi-

cios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las Unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregaran en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Licitación Pública N° 071/12

Escuela a Crear en Atocha, Atocha, Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 10.620.840,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción Ofertas: Hasta: 06/11/2012 a 9:30 hs.

Apertura Ofertas: 06/11/2012 - 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00

Principales requisitos calificadorios:

Capacidad requerida: \$ 21.241.680,00

Acreditar superficie construida: 5.284 m2

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Santiago del Estero N° 2245 - Torre 2 - 5° Piso, Salta - Capital.

www.700escuelas.gov.ar

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 172,00

e) 17 y 18/10/2012

O.P. N° 100030326

F. N° 0001-44060

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 71/2012.

Obra: Ruta Nacional N° 50 - Provincia de Salta.

Tramo: Orán - Límite con Bolivia.

Sección: Km. 64,87 - Km. 72,32.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos (\$ 46.268.852,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$ 462.688,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Doscientos (\$ 9.200,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 13 de Noviembre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 20/2012 y Licitación Pública N° 71/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 12/10 al 01/11/2012

O.P. N° 100030325

F. N° 0001-44060

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 20/2012.

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta.

Tramo: Tartagal - Tonono.

Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32 400 (Tonono).

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente, construcción de base y carpeta de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de alcantarillas.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 10.524,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 13 de Noviembre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 20/2012 y Licitación Pública N° 71/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 12/10 al 01/11/2012

O.P. N° 100030242

F. N° 0001-43376

Ministerio de Turismo**Administración de Parques Nacionales****Monumento Natural Laguna de los Pozos****Licitación Pública N° 1/12**

Objeto: "Obras de Refacción y Culminación de Edificios de la Seccional Cíncel Monumento Natural Laguna de los Pozuelos"

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorios y/o Complementarios, por Sistema de Ajuste Alzado y Presupuesto Oficial.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366 - 3er. Piso (CP 4400) Provincia de Salta, en el horario de 9 hs a 13 horas. Teléfono y fax: 0387-4319641.

Costo del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300).

Presentación de Ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 28/11/2012 - En la Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366, 3er. Piso, (CP 4400) Provincia de Salta.

Apertura de Ofertas: Día 29/11/2012 - Horas 11:00 - En la Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366 - 3er. Piso, (CP 4400) Provincia de Salta.

Rubén C. Burgos
Delegado Contable
P.N. El Rey

Imp. \$ 900,00 e) 10 al 30/10/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100030484 F. N° 0001-44237

**Sub Secretaria de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 173/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-182.190/2012-0. Contratación Directa N° 173/12 - Adquisición de "Medicamento: Enbrel 50 mg", con destino al Interno Chavarría Rodrigo, alojado en la Unidad Carcelaria N° 1, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2.012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 15.995,51.- (Pesos: Quince mil novecientos noventa y cinco con cincuenta y un centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100030478 F. v/c N° 0002-02529

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 23/12

Expte. N° 97-1.574/12

Adquisición: Ecografo Portátil Digital

Destino: Hospital de Colonia Santa Rosa

Apertura: 02/11/12 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 33.500,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Pliegos Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2012

O.P. N° 100030477 F. N° 0001-44234

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 72/2.012

Para la Adquisición de "Lubricantes, Grasas y Refrigerantes para Equipos y Movilidades de las Regiones de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 402.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Dos Mil)

Exptes.: N° 0110033-161.816/2012-0.

Apertura: 02 de Noviembre de 2.012 a Horas 10.00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721-(4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-11-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2012

O.P. N° 100030455 F. N° 0001-44200

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 68/2.012

Para la Adquisición de: "Reparación con Provisión de Repuestos para Topadora Fiat Allis 14C - Legajo Interno N° 53*G*"

Presupuesto Oficial: \$ 38.000,00 (Pesos: Treinta y Ocho Mil).

Exptes.: N° 0110033-156.687/2012-0

Apertura: 31 de Octubre de 2.012 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 30-10-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100030458 F. N° 0001-44208

Ref. Expte. N° 0090034-69.196/12

Finca El Ukumari S.A., CUIT N° 30-70855747-8, propietario del inmueble Catastro N° 1105 - Departamento Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 62.000 Has. con carácter eventual con una dotación de 32,55 ts./seg., aguas a derivar de vertientes sin nombre.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 18 al 24/10/2012

O.P. N° 100030442 F. N° 0001-44188

Ref. Exptes. N° 34 -109.820/12 y 34- 109.829/12

Los Señores Abel Sierra y Margarita Sierra de López Arias, propietarios de los inmuebles matriculados N° 13.354 y 13.355 respectivamente del Dpto. Metán,

fracciones de la finca "El Mistol", solicitan concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 9 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal de 4,725 lts./seg. y abrevadero de 200 animales bovinos para producción de carne con un volumen de 0,16 lts./seg. con aguas del arroyo "El Sauce Ladio". margen derecha, mediante toma y canal comunero, para cada una de las matrículas mencionadas.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, en forma conjunta para ambos pedimentos, y conforme C.A. Art. 309. las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 21 de septiembre de 2012.

Dr. Rafael Ángel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recurso Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 17 al 23/10/2012

O.P. N° 100030363 F. N° 0001-44096
Ref. Expte. N° 0090034-136.913/12

Navor Diez, D.N.I. N° 7.260.468, propietario del inmueble Catastro N° 13157, Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 9872, Suministros N° 713 y 719 a favor de la matrícula de su propiedad única rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 14,2780 Has. con carácter permanente, con una dotación de 7.405 lts./seg., aguas a derivar del A° Los Matos y 16,9000 has. con un caudal de 8,872 lts./seg., también de carácter permanente, derivada del Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal. las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación. ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250.00 e) 15 al 19/10/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400002253 F. N° 0004-01573

Ref. Expte. N° 34-95.160/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 237 del día 20/09/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Arroyo La Angostura, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Facundo Daniel Villada, M.P. N° 7686 y el Geólogo Marcelo Olañeta, M.P. N° 172. Establiéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 4032, del Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes).

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 120.00 e) 18 y 19/10/2012

O.P. N° 100030483 F. N° 0001-44237

Ministerio de Seguridad

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 108/12

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-215.699/2011-0 - "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" con destino al Parque Automotor, dependientes de este Organismo.

Resolución N° 792/12 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Neumáticos del Valle de Jorge Canepa: por un importe total de \$ 23.128,00.- (pesos: Veintitrés mil ciento veintiocho).

Martínez Neumáticos S.R.L.: por un importe total de \$ 76.981,00.- (Pesos: Setenta y seis mil novecientos ochenta y uno).

Total Adjudicado: \$ 100.109,00.- (Pesos: Cien mil ciento nueve).

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2012

O.P. N° 100030482 F. v/c N° 0002-02531

Ministerio Público de Salta

Cuerpo de Investigaciones Fiscales

Dirección

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa N° 79/12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.600/12**. "Adquisición de veinte (20) estanterías metálicas para el CIF".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9968, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la empresa Herrajes ABC S.R.L. la adquisición del renglón N° 1, consistente en veinte (20) estanterías metálicas por la suma de \$ 10.400,00 (pesos diez mil cuatrocientos), según detalle de fs. 9.3) Imputar... 4) Regístrese...

Fdo: Dr. Pablo López Viñals Procurador Gral. de la Provincia, Dr. Luis Félix, Costas - Defensor Gral. de la Pcia.

Marta N. Rodriguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60.00 e) 18/10/2012

O.P. N° 100030469 F. N° 0001-44222

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de Seclantas

Expediente N° 009-0136-55.546/2012-3

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Seclantas para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial en camino vecinal Paraje Alumbre hasta Condorhuasi - 10.000 km. (Luracatao), autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$44.715,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Seclantas cotiza por la suma total de \$ 44.715,00. Los trabajos consisten en: 1) Construcción de Gaviones de Piedra; 2) Construcción de Muros de Piedra; 3) Construcción de Colchonetas y 4) Cuadrilla p/Trabajos No Especificados y/o de Emergencia.

Por Resolución N° 1862/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 13 de Agosto del año en curso por el término de dos (02) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2012

O.P. N° 100030468 F. N° 0001-44222

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de San José de Metán

Expediente N° 0110033-176.887/2012-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San José de Metán para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 111.650,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San José de Metán cotiza por la suma total de \$111.650.00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezamiento de Zona de Camino en Ruta N° 45 Desde Prog. 5.000 a 20.000; 2) Desmalezado de Zona de Camino en Ruta N° Ex 16, Desde Prog. 0,00 a 20,000,

Por Resolución N° 1861/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de Septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2012

O.P. N° 100030467 F. N° 0001-44222

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de El Jardín**

Expediente N° 0110033-176.875/2012-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Jardín para el desmalezado de zona de camino Ruta N° 6 desde Prog. 98,000 a 120,000 y Construcción de gaviones para protección de calzada en Ruta N° 6-P entre prog. 98,000 y 105,000, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 112.000,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Jardín cotiza por la suma total de \$ 112.000,00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezado de zona de camino Ruta N° 6 desde Prog. 98,000 a 120,000 y 2) Construcción de gaviones para protección de calzada en Ruta N° 6-P entre prog. 98,000 y 105.000.

Por Resolución N° 1866/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de Septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2012

O.P. N° 400002244

F. N° 0004-01567

Ref.: Expte. N° 34-12.770/10

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 120 del día 28/05/12, se resolvió determinar la línea de ribera propuesta por la comisión técnica integrada por la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y el Dr. en Geología Omar Viera, del inmueble identificado con la matrícula N° 523 del Dpto. Rosario de la Frontera, conforme las coordenadas especificadas a continuación:

Línea de ribera margen derecha:

Pto. LRD1: X 3599564,11
Y 7155620,01
Pto. LRD2: X 3599717,48
Y 7155676,56
Pto. LRD3: X 3599741,25
Y 7155682,88

Línea de ribera margen izquierda:

Pto. LR11: X 3599552,72
Y 7155649,17
Pto. LR12: X 3599651,50
Y 7155703,51
Pto. LR13: X 3599718,41
Y 7155736,20

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme Decreto N° 1989/02, art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de 10 días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/10/2012

O.P. N° 100030446

F. N° 0001-44194

Ref. Exptes. N° 34-134.080/12

La Secretaría de Recursos Hídricos. hace saber que por Resolución N° 222 del 05/09/12. se aprobó la Comisión Técnica integrada por los señores Dr. Víctor

Omar Viera e Ing. Civ. Mariela Adriana Nieva, quienes determinará la línea de ribera del Arroyo Las Tortugas, respecto del inmueble matrícula 6575 del Dpto. Anta, como lugar donde la comisión realizará dicha determinación de línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 01/11/12, utilizándose el método fotográfico y modelo matemático. (Dcto. 1989/02 Art. 8 ap. 2 y 3).

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial, dando así cumplimiento a lo previsto en Dcto. 1989 Art. 4°.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 18/10/2012

O.P. N° 100030445

F. N° 0001-44193

Ref. Exptes. N° 34- 98.602/12

La Secretaría de Recursos Hídricos, hace saber que por Resolución N° 221 del 05/09/12, se aprobó la Comisión Técnica integrada por los señores Dr. Víctor Omar Viera e Ing. Civ. Mariela Adriana Nieva, quienes determinará la línea de ribera del Arroyo Las Tortugas, respecto del inmueble matrícula 181 del Dpto. Anta, como lugar donde la comisión realizará dicha determinación de línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 01/11/12, utilizándose el método fotográfico y modelo matemático. (Dcto. 1989/02 Art. 8 ap. 2 y 3).

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial, dando así cumplimiento a lo previsto en Dcto. 1989 Art. 4°.

Dr. Rafael Ángel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 18/10/2012

O.P. N° 100030443

F. N° 0001-44189

Ref. Expte. N° 34-133.629/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 227 del día 07/09/12, se

aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes de los Ríos Cuesta Negra y Fuerte Quemado, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcos Gabriel Chorolque, M.P. N° 3976; el Geólogo Federico Heit, M.P. N° 264 y el Agrimensor Oscar Alejandro Guzmán, M.P. N° 4349. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 819, del Dpto. Rosario de la Frontera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método de registro fotográfico. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 18/10/2012

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100030402

F. N° 0001-44143

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación del "Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para el Consorcio de Siancas (Municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo)", en inmueble matrícula N° 2921, Dpto. General Güemes, proyecto presentado por la Secretaría de Ambiente, expediente N° 227-10.414/11, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 26 de Octubre de 2012, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: en la Sede de la Cámara de Tabaco de Salta, sita en calle 20 de Febrero N° 550.

Localidad: General Güemes.

Lugar donde obtener vista y copia del Expte.: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En las localidades de: Gral. Güemes, en su Municipalidad, sita en calle Alberdi N° 483; Campo Santo, en su Municipalidad, sita en calle Belgrano N° 44; y en El Bordo, en su Municipalidad sita en calle San Martín N° 252, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 24 de Octubre de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. S 240.00

e) 16 al 18/10/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400002255 R. s/c N° 4000000140

Cámara Primera en lo Criminal

FALLA: I.- Condenando a... II.- Condenando a José Ramón Corbalán, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resulta coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y autor penalmente responsable del delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Todo Ello en Concurso Real, en los términos de los arts. 166 inc 2°, primer supuesto, 45, 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. III.- Disponiendo... IV.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Edgardo Francisco Albarracín, Enrique Granata - Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade - Secretario".

"Salta, 06 de Septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa seguida contra Moreno, Roberto Ismael por Robo Calificado por el Uso de Arma; Corbalán, José Ramón por Robo Calificado por el Uso de Arma en Concurso Real con Amenaza con Arma. Expte. N° 19.005/10 y, Considerando:... Por todo ello, la Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: 1°) Unificar las con-

denas impuestas a José Ramón Corbalán, alias "Monzón" (DNI N° 34.279.117, Prontuario Policial N° 042.780. Sec. R. H.), de las condiciones personales obrantes en autos, en Expte. N° 19.005/10 (Originaria de Inst. formal 3ra. Nominación N° 82.851/10; Sumario Penal N° 81/10 de Secc. 10ma.) por los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma y autor penalmente responsable de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, todo en Concurso Real; y N° 19.201/11 (Original N° 82.148/09 JIF 2da; Sumario Penal n° 38/09 Destacamento Policial San Ignacio; y Original N° 82728/09 JIF 3ra; Sumario Penal N° 648/09 Comisaría Décima) por los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa Reiterado -dos hechos-, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Seis Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas. II°) Disponer... III°) Cópiese. Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming - Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade - Secretario".- Datos del Penado: José Ramón Corbalán, Sin apodos, DNI N° 34.279.117; Argentino, Nacido el 28/07/1.990 en Urundel - Dpto. Orán, Provincia de Salta. hijo de Walter Ramón (v) y Mercedes Justina Sandoval (V), soltero, ayudante de albañil, con estudios primarios completos, domiciliado en Manzana 320 B, Lote 8 - B° San Benito. Prontuario Policial N° 042.780 Secc. R. H.: Conforme a Cómputo de Pena Practicado, José Ramón Corbalán, cumple la Pena Unificada el 17/06/2.016.

Dr. Héctor G. Alavila - Pdte. Cámara Ira. Esc.
Héctor Trindade. Secretario.

Sin Cargo e) 18/10/2012

O.P. N° 100030473 R. s/c N° 100003975

**Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial
Norte Circunscripción Tartagal**

FALLA: Condenando a Diego Oscar Vega, (a) "Pelao", DNI sin datos, nacido el 05/06/1988 en Tartagal, hijo de Oscar Vega y Lidia Justiniano, domicilio en B° Belgrano, calle Gral. Paz al final, Prio. Policial 42.528 Secc RH, a la pena de Ocho (8) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas (Causa 301) en grado de coautor, Violación de Domicilio y Coacción con Armas (Causa 351) en grado de coautor y en Concurso Real y por Robo (Causa 394), Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa (Causa 418) y Robo en Grado de Tentativa (Causa 419) todos en Concurso Real, en los términos de los artículos 166, inc. 2, 1er sup, 150, 149 ter, 1er sup., 164, 42, 45, 55, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Condenando a Ernesto Enrique Solano (a) "Rata Blanca" DNI. 33.138.948, hijo de Carmen Rosa Solano, nacido el 14/04/1981 en Tartagal, domicilio en B° Belgrano calle Gral. Paz, Prio. Policial 30928 Secc. RH, a la pena de Seis (6) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas (Causa 301) en grado de coautor, Violación de Domicilio y Coacción con Armas (Causa 351) en grado de coautor y todo ello en Concurso Real y Declarándolo Reincidente por 1ra vez en los términos de los 166, inc. 2, 1er sup, 150, 149 ter, 1er sup., 45, 55, 50, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. III.- Absolviendo... IV.- Absolviendo... V.- Disponiendo El Decomiso... VI.- Remitir... VII.- Disponiendo... VIII.- Eximiendo... IX.- Librando... X.- Cópiese. Protocolícese, Notifíquese. Oficiése. Regístrese y oportunamente Archívese" Fdo. Dres. Sandra Bonari, Ricardo H. Martoccia y Osvaldo M. Chehda, Jueces de Cámara y Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Cumplen la Pena Impuesta:

* Ernesto Enrique Solano el 25 de Septiembre de 2015 a hs. 12:00

* Diego Oscar Vega, 12 de Abril de 2017 a hs. 12:00.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia. Presidente - Dr.
Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 18/10/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400002262

F. N° 0004-01530

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 21.022, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de cobre, oro, molibdeno y cobalto, ubicado en el Dpto.: Rosario del Lerma, Lugar: Quebracas las Lagunillas; la mina se denominará Diego de Almagro; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y: 3511965.85

X: 7303334.59

Y: 3515965.84

X: 7303334.59

Y: 3515965.84

X: 7303348.37

Y: 3511965.85

X: 7303348.37

PMD: Y: 3513024.00 X: 7305564.00

Cerrando la superficie registrada en 1.994 Has 6428m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: (i) Matrícula 94, Franco Sosa, Tubal Gustavo; y (ii) Matrícula 122, Vila y Moret Néstor Manuel Teófilo; Vila y Moret Francisco Emilio; y Vila y Moret Carlos Alberto. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 18 y 24/10 y 01/11/2012

O.P. N° 100030461

F. N° 0001-44211

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M. (Ley 7141) que, Castillo Rugo Héctor, ha solicitado la concesión de la Cantera denominada El Porvenir, de áridos, ubicada en el departamento de Rosario del Lerma. Dis-

trito La Florida, lugar Rio Rosario, que se tramita mediante expediente N° 20.320. que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Área: 21 Has. 7319 m2

Esq. 1: Y= 3544752,19 X= 7233606,14
 Esq. 2: Y= 3545554,31 X= 7233475,43
 Esq. 3: Y= 3545503,92 X= 7233261,41
 Esq. 4: Y= 3544630,41 X= 7233314,16

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 18 y 24/10 y 01/11/2012

O.P. N° 40002202 F. N° 0004-01539

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art 108 CPM que en el Expte. N° 21.004, Silex Argentina S.A. ha solicitado servidumbre de basural para el Proyecto El Quevar, en el Departamento de Los Andes, lugar: El Quevar, la que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y X

Y: 3412301.57 X: 7309148.34
 Y: 3412267.28 X: 7309050.31
 Y: 3412418.73 X: 7309009.34
 Y: 3412453.78 X: 7309107.24

Cerrando la superficie registrada en 1,629 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 18/10/2012

O.P. N° 40002185 F. N° 0004-01530

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, han solicitado la petición de mensura de la mina "Taca Sal X" de borato, litio, sulfatos de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicada en el Departamento Los Andes. Lugar Taca Taca, que tramita por Expte. N° 19.717, y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss-Kruger
de Pertenenencias Posgar/94**

Y X

3410286.24 7285502.45
 3410296.03 7285502.45
 3410296.03 7285477.50
 3410918.04 7285477.50
 3410918.04 7284937.27
 3411212.24 7284937.27
 3411212.24 7284112.25
 3411561.32 7284112.25
 3411561.32 7284612.82
 3412961.31 7284612.82
 3412961.31 7284212.23
 3413271.31 7284212.23
 3413271.31 7284492.17

Y= 2629277.12 X= 7278514.64

Superficie Concedida 1330 has 0227 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 25 de Septiembre de 2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 04, 10 y 18/10/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 40002264 F. N° 0004-01582

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados "Maldonado, Saturnino - Toledo, Rosario del Jesús s/Sucesorio", Expte. N° 64/12, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicación en el Boletín Oficial por Tres Días. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 01 de octubre de 2.012. Dra. Nelly Rocío Fabián. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 18 al 22/10/2012

O.P. N° 40002260 F. N° 0004-01578

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nomina-

ción; Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, resuelve: 1) Declarar abierto el Juicio Sucesorio de "Mercado, Celestino por Sucesorio". rolante en Expte. N° 346.021/11; II) Citese por edictos, que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 14 de Junio de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10/2012

O.P. N° 400002257 F. N° 0004-01575

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Kühl, Carlos Guillermo s/Sucesorio" Expte. Nro. 394.732/12" Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 12 de Octubre de 2012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10/2012

O.P. N° 400002256 R. s/c N° 40000141

EL Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Choque, Tomasa - Sucesorio" - Expte. N° 398.377/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Octubre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda. Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 22/10/2012

O.P. N° 400002254 F. N° 0004-01574

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Valdiviezo, Tomas - Sucesorio", Expte. N° V 047.226/ 75, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de Circulación Comercial. Salta, 05 de Octubre de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10/2012

O.P. N° 100030487 F. N° 0001-44240

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Melo Burgos, Pedro Antonio s/Sucesorio", Exp. N° 393.200/12, ordena: Declarase Abierto el juicio sucesorio de Don "Pedro Antonio Melo Burgos" y citase por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 28 de Setiembre de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10/2012

O.P. N° 100030465 F. N° 0001-44216

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Ma-

ría Gabriela García en los autos caratulados "Amaya Víctor Rafael (Causante) - Sucesorio" - Expte. N° 1.451/11. cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión. sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la última publicación. comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Septiembre de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10/2012

O.P. N° 100030456 F. N° 0001-44201

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en el Expte. N° 1-B-30.286/92 caratulado: "Moreno de Luna, Prisca - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10/2012

O.P. N° 400002250 F. N° 0004-01571

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Flores Tomasa - Sucesorio" Expte. N° 372.042/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta. 19 de Setiembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 400002248

R. s/c N° 400000138

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Tolaba, Guillermo Sucesorio" Expte. N° 2-379.714/12, Citese, por edictos que se publicarán durante Tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Juez. Salta. 25 de Junio de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 400002247

F. N° 0004-01570

La Dra. Stella Mary Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo C. y C. 10° Nom. Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados "Sucesorio de Nogales, Estella Mary" Exp. N° 345.947/11 cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Octubre de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 400002246

F. N° 0004-01569

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Vázquez. Serapio - Ontiveros. María s/Sucesorio" Expte. N° 213.468/08, Citese por edictos. que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del térmi-

no de Treinta días (30 días) de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 20 de septiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 400002245 F. N° 0004-01568

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación; Secretaria 2 de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "González, Carlos Alberto por Sucesorio", Expte. N° 121.145/05, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Octubre de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 100030439 F. N° 0001-44184

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Sucesorio de Bazla, Vicente Julio" Expte. N° 4.681/94 acumulado al Expte. N° 14.875/12 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 03 de Octubre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 100030435 F. N° 0001-44181

El Dr. José Osvaldo Yañez (I), Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación. Secretaria de la Dra. Rubi

Velázquez, en los autos caratulados: "Guzmán Carlos Humberto - López Yolanda Cristina - Sucesorio"; Expte. N° 383.595/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Mayor Circulación Local (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 27 de Agosto de 2.012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 100030419 F. N° 0001-4-169

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Delia Cardona. en autos caratulados "Vázquez José del Milagro por Sucesorio" Expte. N° 383.465/12 ha dictado la siguiente Resolución: "Salta 28 de Agosto de 2012 - Declarase Abierto el Juicio Sucesorio de José del Milagro Vázquez, Expte. N° 2 - Exp - 383.465/12. Cítese por Edictos que se publicaran por el termino de Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPC y C. Salta, 7 de Septiembre de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 100030416 F. N° 0001-44158

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán. Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Robles Dominga Mercedes - Expte. N° 1.459/02", cita por edicto que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o acreedores. para que en el termino de 30

días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo: Dra. Olga Zulema Sapag. Juez. San José de Metán. 26 de Septiembre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2012

O.P. N° 400002242 R. s/c N° 400000137

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castelli. Atilio" Expte. N° 146.395/05, y "Sucesorio de Pérez, Josefá" Expte Conexo N° 396.457/12, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. El presente se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 12 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 400002241 F. N° 0004-01566

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Ravetti, Roberto Raúl s/Sucesorio", Expte. N° 86.101/187, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por Tres Días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de Octubre de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 400002238 F. N° 0004-01565

La Dra. Hebe A. Samson Juez del Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial 1° Nominación. Secretaria de la

Dra. Ivanna Chamale en los autos caratulados: "López, Margarita - Sucesorio" Expte. N° 320.816/10, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Septiembre de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 100030403 R. s/c N° 100003970

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, y Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria, en los autos caratulados: "Fregenal, Ángel Fausto: Orellana, Josefá Alviana s/Sucesorio", Expte. N° 2-320.909/10. Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Septiembre del 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 100030400 R. s/c N° 100003969

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Rodríguez Santos Burgos Juliana - Sucesorio" Expte. N° 1-401.231/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación. comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 4 de Octubre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 100030390

F. N° 0001-44132

El Dr. Federico Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación de esta ciudad. secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos "Galleguillo, Margarita Arcenia; Pérez Alberto Camilo s/Sucesorio Expte. N° 367.263/11", cita a todo lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 20 de Septiembre de 2012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 100030386

F. N° 0001-44128

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabian, en los autos caratulados: "Tornero, José s/Sucesorio" - Expte. N° 0011/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días Corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese Edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". Joaquín V. González, 09 de Octubre de 2.012. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Dra. Nelly Rocío Fabian, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 16 al 18/10/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100030481

F. N° 0001-44236

Martes 30/10/12 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Furgón Peugeot Partner Confort HDI 1.6, Diesel, Año 2.012, con 24.861 kms. y en Muy Buen Estado

El día Martes 30 de Octubre de 2012 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un furgón m/ Peugeot, Mod. Partner Confort HDI 1.6. Año 2.012, Motor N° 10JBED0001728, Chasis N° 8AEGC9HJCCG535520, Dominio N° LCQ-885, color gris oscuro, diesel, con 24.861 km., cierre centralizado, DA, AA, Autoestéreo MP3, 1 Puerta lateral y 2 traseras, gato, llave ruedas y en muy buen estado. Revisar el 29/10/12 de 17 a 20 Hs. y el 30/10/12 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Cia. Financiera S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com. - Secuestrado en Expte. N° 403.151/12 "PSA Fin. Arg. Cía. Fin. S.A. vs Elizondo, José Omar (DNI 16.190.882) s/Sec. Prend. Art. 39 del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. N° 1. Condiciones de Pago: De Contado o Señá 30 %, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la señal. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 64,00

e) 18/10/2012

O.P. N° 100030479

F. N° 0001-44235

Martes 30/10/12 19,20 Hs.

G. Güemes 2025 Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Volkswagen - Mod. New Beetle 2.0 L, Año 2.008 y Chocado

El día Martes 30 de Octubre de 2012 a las 19.20 hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y Al Contado: Un Automóvil m/Volkswagen, Sedan 3 Puertas, Mod. New Beetle 2.0 L, Año 2.008, Motor N° CBP023422: Chasis N° 3VWCB21C68M506935 Dominio N° GWE-741, co-

lor rojo, chocado en su frente incluido motor y lateral izquierdo, 4 llantas deportivas c/cubiertas en buen estado, con piezas y elementos faltantes, etc. sin funcionar y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 29/10/12 de 17 a 20 hs. y el 30/10/12 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Cía Financiera SA según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 401.690/12 "PSA Fin. Arg. Cía. Fin. S.A. Vs. Toledo, Marcos Hugo (DNI 16.971.402) s/Sec. Prend. Art. 39 del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. 2. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30 %, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 62,00

e) 18/10/2012

O.P. N° 100030457

F. N° 0001-44206

Por JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL SIN BASE**

El día 18 de Octubre, a Hs. 17,30 en calle Alvarado N° 2121 de esta Ciudad de Salta, REMATARE sin base y dinero de contado el Chasis de una camioneta marca Grand Cherokee modelo 1999 Dominio CON-613 en el estado visto en que se encuentra. Ordena la Sra. Juez de Ira. Instancia en lo C y C de Procesos Ejecutivos de Ira. Nominación Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro. Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en autos "Sola Miguel Juan vs Sanz Navamuel Pedro" Expte. 145.362/05 Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil Comisión de Ley 10 %. Informes: M.P. José Amaro Zapia el I.V.A. correspondiente a la comisión del Martillero estará a cargo del comprador como así también el 2,5 % del sellado de la D.G. Rentas (IVA Resp. Inscripto.) Tel. 0387-154 415634 - Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 18/10/2012

O.P. N° 100030393

F. N° 0001-44135

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****10% Indiviso de un inmueble en esta ciudad**

El día 18 de Octubre de 2.012 a hs. 17,15 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación, en los autos que se le sigue a Navarro Burgos, Ricardo Matías; Burgos, Nadia Elizabeth" - Ejecutivo - Emb. Prev. - Expte. N° 243.762/08, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, sobre el 10% indiviso que le corresponde a la demandada Nadia Elizabeth Burgos \$ 1.451.46 sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 22.203, Sec. H, Manzana 38-a, parcela 1, Dpto. Capital, (dejándose constancia que el mismo registra anotación de Usufructo Vitalicio a favor de la Sra. Delia Pereyra), ubicado en calle Adolfo Güemes N° 1.095 de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble consta de tres habitaciones, comedor, baño y cocina, una escalera que conduce a una terraza, y posee un garaje sobre calle O'Higgins, techo de loza, piso de mosaico granito, con los servicios de agua, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Delia Pereyra, Claudia Burgos, Facundo Tagtagi, manifestando que lo hacen en calidad de propietarios. Límites: N: calle O'Higgins; S: lote 2; E: calle Adolfo Güemes; O: lote 26. Extensión: L.N: 30.30m; L.S.: 30.05m; L.E.: 10.40m; L.O: 10.00m; Superficie 301.51m2. (Según Cedula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 228,00

e) 16 al 18/10/2012

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100030480

F. v/c N° 0002-02530

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en Juzgado de 1° Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades de 1°

Nominación, Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia y Houssay segundo piso - pasillo B - patio I de la ciudad de Salta; Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Rozzi, Graciela del Carmen Por Concurso Preventivo Hoy Quiebra" - Expte. N° 264.937/09, hace saber que:

I.)- Por Fallo de fecha 13/07/2012, se ha declarado la Quiebra Indirecta de la Sra. Graciela del Carmen Rozzi, CUIL 27-13040777-9, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 221, Planta Alta y con domicilio procesal constituido en Av. Belgrano N° 1760 ambos de esta ciudad de Salta.

II.)- Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentran en su poder, como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial.

III.)- Ordenar La Prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieren, de no quedar liberados por los mismos.

XI.) Fijar el día 05 de Noviembre de 2012 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de Verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicaran costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes. (art. 202 LCQ).

Fue designada la síndico Evelia Tomasa Juárez quien fija como domicilio el de calle Santiago del Estero N° 1.222, Salta Capital y como días y horario de atención el de martes y jueves de 18,00 a 21,00 hs.

XXI.) Mandar se copie, registre y notifiqúese.

Salta, 19 de Setiembre de 2012. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.
Imp. \$ 370,00 e) 18 al 24/10/2012

O.P. N° 100030404

F. v/c N° 0002-02515

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial de Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud. en los autos caratulados: "Gammino, Sergio Antonio - Hoy Quiebra", Expte. N° 11.714/99, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la

Nueva Orán, 26 de Septiembre de 2012 Y Visto:... Considerando:...

Resuelve:

I) Declarar la Quiebra del señor Sergio Antonio Gammino, DNI N° 17.247.455, argentino, casado, CUIT N° 20-17247455-2, domiciliado en calle 25 de mayo N° 315 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

II) Ordenar la inhibición general de bienes. A tal fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios.

III) Ordenar que se registre la presente declaración de Quiebra, en el Registro de Juicios Universales.

IV) Ordenar al Señor Sergio Antonio Gammino y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad del fallido, hacer entrega de los mismos al Síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos.

V) Intimar al fallido a presentar el Síndico, en el plazo de 24 horas de notificado, los libros de comercio y/o demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa familiar.

VI) Prohibir que se realicen pagos al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia.

VII) Disponer la intercepción de la correspondencia dirigida al fallido y entregarla al Síndico. A tal fin, se autoriza al Síndico a realizar las comunicaciones a las empresas privadas prestatarias del servicio de correspondencia y al Correo Argentino.

VIII) Ordenar que se comunique a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional, la prohibición para salir del país para el fallido, sin autorización del Juez de la Quiebra, (art. 103 LCQ).

IX) Notificar a la Síndico designada en el Concurso Preventivo, contadora Ana María del Barco, con domicilio procesal en calle Alvarado 790 de ésta ciudad - Consejo Profesional de ciencias Económicas de Salta-, la presente resolución y que continuara a cargo de la Sindicatura (art. 253 inc. 7° LCQ).

X) Ordenar que se comunique a los Juzgados con competencia en lo Civil y Comercial de la jurisdicción provincial como al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Orán, a los fines previstos en el art. 132 (modificado por ley 26.086) LCQ.

XI) Fijar Plazo de 20 días a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores con causas o títulos anteriores al 26 de septiembre de 2.012 y posteriores al 26 de Noviembre de 1999, se presenten ante la Sindicatura a formular pedido de verificación de sus créditos con las formalidades del art. 32 de la LCQ.

XII) Disponer que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ, sea efectuada por la Sindicatura actuante (arts. 178 y 179 LCQ), con el concurso del Oficial de Justicia en turno.

XIII) Fijar para los días 01/marzo/2.013 y 19/abril/2.013 el plazo para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente, con la observación incluida en el último párrafo de los Considerandos.

XIV) Ordenar la publicación de edicto por Secretaría, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta tanto la Sindicatura informe si existen fondos y así ordenarla en un diario de circulación masiva.

XV) Ordenar la realización de los bienes del fallido, tarea que estará a cargo de la Sindicatura (arts.203 y 204 LCQ).-

XVI) Fijar audiencia para la designación del funcionario Enajenador, conforme Acordada 9061, para el día 05/ noviembre/2.012, a hs. 10:00 en la Secretaría del Juzgado.

XVII) Modificar la carátula del Expediente, el que se denominará en lo sucesivo "Gammino, Sergio Antonio s/Quiebra".

XVIII) Ordenar que se copie protocolice y notifique.

Se notifica que el domicilio de la Sra. Síndico Ana María del Barco es Avenida López y Planes N° 1.220 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

San Ramón de la Nueva Orán 4 de octubre de 2012.
Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 735,00

e) 16 al 22/10/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400002265

F. N° 0004-01583

El Dr. Luis Enrique Gutierrez - Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación (interino) de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Rubi Velazquez, en autos caratulados: "Echazu, Ricardo Daniel y Ramos, Anita Elba - Cancelación de Título", Expte N°

388.334/12, hace saber la siguiente resolución: "Salta, 02 de octubre de 2012.- Y Vistos: ... Considerando: Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación definitiva del certificado de plazo fijo n° 0000112389, de fecha 16 de febrero de 2012, expedido por el Banco de la Nación Argentina, Suc. Salta, a nombre de Ricardo Daniel Echazu y Anita Elba Ramos por la suma de \$ 114.451,81.- II.- DISPONER la publicación de la parte resolutive de la presente por el término de tres días en los mismos diarios de circulación local en que ha sido publicada la cancelación provisoria. III- Autorizar el pago del capital e intereses a los beneficiarios una vez transcurridos treinta días de la última publicación de los edictos. Notifíquese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribunal. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutierrez - Juez (interino). Salta, 12 de octubre de 2.012. Dra. Rubi Velazquez - Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/10/2012

O.P. N° 100030472

F. N° 0001-44229

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/ C.A.L.A. S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° 1-419/11, cita y emplaza a la demandada C.A.L.A. S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1º párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr., intimándose de pago y citándose para oponer excepciones dentro del plazo de cinco (5) días, por la suma de \$ 11.574,14, que se reclaman en concepto de capital, con más la de \$ 3.472, fijada provisoriamente para responder a accesorios legales y costas. Asimismo se le intima para que en el mismo plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Julio L. Bavio (Juez). Salta, 30 de agosto de 2012. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18/10/2012

O.P. N° 100030471

F. N° 0001-44228

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/Igloo S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° 1-72/12. cita y emplaza a la demandada Igloo S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr., intimándose de pago y citándose para oponer excepciones dentro del plazo de cinco (5) días, por la suma de \$ 27.955,72, que se reclaman en concepto de capital, con más la de \$ 8.387, fijada provisoriamente para responder a accesorios legales y costas. Asimismo se le intima para que en el mismo plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Julio L. Bavio (Juez)". Salta, 30 de Agosto de 2012. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18/10/2012

O.P. N° 100030470

F. N° 0001-44224

En autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A c/Merlo Raimondi, Fernando Miguel s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 378.856/12, en trámite por ante Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, de 1° Nom. Mesa 1, a cargo de Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez,

Secretaría de Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 20 de Setiembre de 2012 Cítese al Sr. Fernando Miguel Merlo Raimonci DNI 34.974.207 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derecho en estos autos, Bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente (art. 541, inc. 33 del CPCC). Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18/10/2012

O.P. N° 400002249

R. s/c N° 400000139

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: "Rojas, Lucía en representación de sus hijos: Quintela, Rosario Magdalena - Rojas, Gonzalo Nelson Vs. Quintela, Inocencio su sucesión - Quintela, Jorge Antonio - Impugnación de Paternidad y Reclamación de Filiación", Expte N° 1-364.360/11, Cítese por Edictos, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los posibles sucesores del Sr. Inocencio Quintela a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que los represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 03 de Octubre de 2012. Dra. Adriana Martorell, Juez. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/10/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100030462

F. N° 0001-44212

Grupo Movintel S.R.L.

I.- Socios: Señores Lisandro Ernesto Montenegro, argentino, nacido el 04-06-1969 de profesión empresario, Documento Nacional de Identidad 20.876.055, C.U.I.T. 20-20876055-7 y Milena de los Milagros Moreyra argentina, nacida el 07-07-1973, de profesión

empresaria, Documento Nacional de Identidad N° 23.351.261, C.U.I.T. 27-23351261-9, ambos casados entre si y domiciliados en calle Lavalle 173 de la ciudad de Salta provincia de Salta

2.- Fecha Contrato Social: 29 de Mayo de 2.012 y modificatoria 13 de agosto de 2012.

3.- Denominación de la Sociedad: Grupo Movintel Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio Legal y Sede Social: Lavalle 173. ciudad de Salta, provincia de Salta.

5.- Objeto Social: El objeto social serán las operaciones comerciales y todas las actividades complementarias o conexas vinculadas directamente con la comercialización de servicios de telecomunicaciones para empresas de telefonía celular, ventas de equipos, accesorios, venta de tarjetas prepagas físicas o virtuales para carga de crédito en líneas de telefonía celular y a la comercialización de servicios de TV satelital, como así también todo otro tipo de bien o servicio vinculados a la actividad que explote la sociedad.

Para ello podrá participar en Licitaciones Públicas, Municipales, Provinciales y Nacionales, pudiendo inscribirse como proveedor de los mismos para cumplir el objeto social y cualquier otro organismo público o privado. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

6.- Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de veinticinco (25) años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro respectivo, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por disposición acordada por los socios. 7.- Capital Social: El Capital Social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) divididos en Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, suscrito en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Lisandro Ernesto Montenegro aporta 833 cuotas por un total de Pesos Ochenta y Tres Mil Trescientos (\$ 83.300,00) y la Sra Milena de los Milagros Moreyra aporta 1.667 cuotas por un total de Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos (\$ 166.700,00). El capital suscrito se integrará por la Sra Milena de los Milagros Moreyra en bienes según inventario que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato, habiéndose valuado los mismos a su valor vigente en plaza a la fecha de firma del presente contrato por un total de \$ 110.920,00. El capital suscrito por el Sr. Lisandro Montenegro y la diferencia no integrada en bienes por la Sra. Milena de los Milagros Moreyra se integrará en dinero en efectivo en la proporción de un 25 % cada socio, debiendo integrar el 75 % restante dentro del plazo de dos años de suscrito el presente contrato.

8.- Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la

Sociedad será ejercida por el Sr. Lisandro Ernesto Montenegro, como gerente designado por el plazo de duración de la Sociedad con todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, los cuales tendrán eficacia y serán validos mediante la firma del gerente a continuación del sello "Por Grupo Movintel S.R.L.". A estos fines el Sr. Lisandro Ernesto Montenegro constituye domicilio especial a los fines del artículo 256 y 157 de la ley 19.550, en calle Lavalle N° 173 de la ciudad de Salta provincia de Salta. La gerencia es unipersonal designándose como gerente suplente por el mismo plazo que el gerente a la Sra. Milena de los Milagros Moreyra quien constituye domicilio especial a los fines del artículo 256 y 157 de la ley 19.550, en calle Lavalle N° 173 de la ciudad de Salta provincia de Salta. El gerente no puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. El gerente no puede participar por cuenta propia o de terceros en actos que importen competir con la sociedad. El Gerente deposita, a modo de garantía que se fija a los gerentes en el artículo 157 - 3° párrafo y 256 de la ley de sociedades, en la caja de la sociedad la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) depositando igual suma y por igual concepto el gerente suplente.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15 de Octubre de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 18/10/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400002261

F. N° 0004-01579

South American Salars S.A.

Elección de los Nuevos Miembros del Directorio

Se informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12, de fecha 10 de Agosto de 2.012, South American Salars S.A (la "Sociedad") resolvió designar por el término de tres ejercicios a la Sra. Silvia René Rodríguez, DNI N° 17.747.878, en el cargo de Director Titular y Presidente, constituyendo domicilio en calle Los Jazmines N° 197, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta; al Sr. Richard Phillip Seville, Pasaporte M2453356,

en el cargo de Director Titular y Vicepresidente, constituyendo domicilio en calle Los Arces N° 190, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta; al Sr. Miguel Alberto Peral, DNI N° 14.083.389, en el cargo de Director Titular, constituyendo domicilio en calle Los Jazmines N° 197, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta; y al Sr. Santiago Saravia Frías, DNI N° 21.311.239, en el cargo de Director Suplente, constituyendo domicilio en calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/10/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18/10/2012

O.P. N° 100030485

F. N° 0001-44238

San Antonio Export S.A.

Inscripción de Directorio

Se comunica que por Acta de Asamblea del 28 de septiembre de 2012 y por Acta de directorio del 28 de septiembre de 2012 han sido designados directores titulares de San Antonio Export S.A. los Señores:

Directores Titulares:

Presidente:

María Carolina Macedo DNI 25.662.900 Cuit 27-25662900-9 casada en primeras nupcias con Ángel Antonio López Carmona, fecha de nacimiento 09/01/1977, de profesión Licenciada en Administración de empresas, con domicilio especial en Rivadavia 690 2° oficina 11 - Salta, Capital.

Vicepresidente:

Lagrotteria Susana Cecilia, DNI 11.747.796 Cuit 27-11747796-2 casada en primeras nupcias con René Augusto Macedo, fecha de nacimiento 30/06/1955, dedicada a su desempeño de Directora de SA, con domicilio especial en Los Rivadavia 690 2° oficina 11 de la Ciudad de Salta, Capital.

Director Titular:

René Alberto Macedo, DNI 27.571.743 Cuit 20-27571743-7 casado en primeras nupcias con Agustina Elizalde, fecha de nacimiento 16/11/1979, de profesión Licenciado en Administración de empresas con domici-

lio especial en Rivadavia 690 2° oficina 11 de la Ciudad de Salta, Capital.

Director Suplente

Lagrotteria Enrique, DNI 14.703.243, Cuit 23-14703243-9, casado en primeras nupcias con Mariana Marcela Medina, fecha de nacimiento 08/10/1951, empleado en relación de dependencia, con domicilio especial en Rivadavia 690 2° oficina 11 de la Ciudad de Salta, Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17 de Octubre de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretar a.

Imp. \$ 64,00

e) 18/10/2012

O.P. N° 100030475

F. N° 0001-44233

"Frutos del Sol S.R.L."

Modificación de Contrato

Socios: Gonzalo Francisco Muñoz Ferragut, argentino, D.N.I. N° 21.395.324, CUIL: 23-21395324-9, de 41 años de edad, de profesión Empresario, casado en 1ras. Nupcias con Laura Delia Craveiro.

María Florencia Muñoz Ferragut, argentina, D.N.I. N° 31.667.027, CUIL: 27-31667027-5, empresaria, de 25 años de edad, soltera.

Rodrigo Julián Muñoz Ferragut, argentino D.N.I. N° 24.314.088, CUIT: 23-24314088-9, de 33 años de edad, de profesión empresario.

Rubén Ceferino Alvarez, argentino, D.N.I. N° 23.820.265, CUIT: 20-23820265-5, de 37 años, de profesión comerciante.

Los señores Socios de "Frutos del Sol S.R.L." mediante Reunión Social N° 13 de fecha 26 de abril del 2011, han resuelto modificar el Estatuto Social, quedando la Cláusula Quinta, redactado de la siguiente manera: Quinto: Administración, Representación Legal: La Administración y representación de la sociedad, como el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente entre uno y tres gerentes, designado Gerente de la presente sociedad, el señor Gonzalo Francisco Muñoz Ferragut y como socia suplente la señorita María Florencia Muñoz Ferragut, constituyendo domicilio especial al efecto en calle Hipólito Irigoyen N° 476 de

la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán, Provincia de Salta.

Queda facultado para tomar las decisiones sociales que signifiquen la administración de la sociedad en su giro comercial. Las decisiones sociales que signifiquen actos extraños a los antes enunciados, serán adoptados por simple mayoría de los socios que signifiquen la mayoría del capital social.

Por Acta de Reunión de Socios N° 14 de fecha 01/03/12; el señor Gonzalo Francisco Muñoz Ferragut, deposita como garantía la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), importe que serán depositados en la cuenta que fije la Sociedad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 03/10/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74,00 e) 18/10/2012

O.P. N° 100030474 F. N° 0001-44232

Moreno - Moreno y Cía. S.R.L.

Prórroga

Se hace saber que mediante Reunión de Socios celebrada el 16 de agosto de 2012, la firma Moreno-Moreno y Cía. S.R.L., CUIT 30-65446232-8, por medio de sus socios, los Sres. Eduardo Jorge Moreno (D.N.I. N° 11.882.756), CUIT 20-11.882.756-3, de profesión empresario, nacido el 21 de enero de 1958, casado en primeras nupcias con Beatriz Mabel Benítez, argentino, con domicilio en Ruta 68, Km. 175, de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, y Beatriz Mabel Benítez, D.N.I. 13.670.305, CUIT 27-13670305-1, nacida el 16 de noviembre de 1.959, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Eduardo Jorge Moreno (D.N.I. 11.882.756), de profesión empresaria, con domicilio en Ruta 68, Km. 175, de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, ha resuelto por Unanimidad, extender su plazo de duración por un total de cincuenta años, dejando establecido que la cláusula Segunda del Contrato Social quedará redactada del siguiente modo "Segunda: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por resolución unánime de los socios".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 17/10/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 66,00 e) 18/10/2012

O.P. N° 100030466 F. N° 0001-44220

"Delicias Norteñas S.R.L."

Aumento de Capital - Modificación de Contrato Social

Aumento de capital de la Sociedad: Por acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 23-08-12, se aumenta el Capital Social en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 210.000), dividido en Dos Mil Cien (2.100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Las nuevas cuotas sociales son suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: El socio Mauricio Ariel Ramos Saab, suscribe la cantidad de Setecientas (700) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; la socia Lorena Romina Ramos Saab, suscribe la cantidad de Setecientas (700) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y el socio Javier Sebastián Ramos Saab, suscribe la cantidad de Setecientas (700) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Se integran el capital suscripto mediante el aporte del inmueble de su propiedad, Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección R, Manzana 666-b, Parcela 28, Matrícula 84.675, instrumentado por Escritura Pública N° 127 de fecha 23-08-12, autorizada por el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Modificación del Artículo Quinto del Contrato Social: "Quinta - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en Dos Mil Quinientas (2.500) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por cuota; que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: Mauricio Ariel Ramos Saab, la cantidad de Novecientas Sesenta (960) cuotas sociales, por la suma de Pesos Noventa y Seis Mil (\$ 96.000); Lorena Romina Ramos Saab la cantidad de Ochocientas (800) cuotas sociales, por la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000); y Javier Sebastián Ramos Saab la cantidad de Setecientas Cuarenta (740) cuotas sociales, por la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil (\$ 74.000)".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16 de Octubre de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00 e) 18/10/2012

O.P. N° 100030412 F. N° 0001-44154

Ing. Gustavo Astudillo - Empresa Constructora

Edicto de Transformación

En el marco de un proceso de transformación previsto en los arts. 76, 77 y 78 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y art. 2, inc. a), segundo párrafo de la Ley 23.349, en cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Gustavo César Antonio Astudillo

Rosa, DNI N° 16.129.175, con domicilio en calle Necochea N° 609, Ciudad Capital, Salta, anuncia que el Fondo de Comercio de su propiedad que gira como "Ing. Gustavo Astudillo - Empresa Constructora", CUIT N° 20-16129175-8, con domicilio en calle San Martín s/n Las Lajitas - Dpto. Anta, Salta, será aportado a la constitución de "Astudillo S.A.", con domicilio en calle San Martín s/n Las Lajitas - Dpto. Anta, Salta. A tal fin y para reclamos de ley se fija como domicilio la Escribanía del Sr. Enrique Trogliero (Escribano Interviniente), sito en calle Gral. Güemes N° 1197, Ciudad, Salta.

Gustavo Astudillo
Ingeniero Civil

Imp. \$ 300,00 e) 16 al 22/10/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100030463 F. N° 0001-44215

**Sindicato del Personal Jerárquico
y Profesionales Municipales de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato del Personal Jerárquico y Profesionales Municipales de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26/10/2012 a horas 16:00 en el local sito en calle Zabala N° 257 de esta Ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) asambleístas para rubricar el acta.
- 3.- Elección de la Junta Electoral que regirá los comicios para la elección de autoridades por un periodo de cuatro años a realizarse el día 21 de diciembre del año 2012 de 9:00 a 15:00hs en calle Zabala N° 257, de Salta Capital.

Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la Asamblea y sin conseguir quórum, la asamblea sesionara válidamente con los asociados presentes conforme a Estatuto Vigente (Art. 35).

Carlos Dante Armengot
Secretario General

Imp. \$ 35,00 e) 18/10/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100030459 F. N° 0001-44209

Rotary Club Tartagal Chaguar - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Rotary Club Tartagal Chaguar, Personería Jurídica N° 151/06, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 2012 a horas 21:00 y hasta las 23:00 que ha de celebrarse en calle San Martín N° 347 de la ciudad de Tartagal, Salta, a los fines de Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización para el periodo 2013/2014.

María C. Berni de Hernández
Secretaria

Ana María Ferronato
Tesorera

Melina Chávez
Presidente

Ana María S. Muñoz de Abriata
Pas Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 18/10/2012

O.P. N° 100030454 F. N° 0001-44199

**Club de Madres Defensoras de la Comunidad
Gral. Mosconi - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del "Club de Madres Defensoras de la Comunidad" - Gral. Mosconi, convoca a sus Socias a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de Noviembre de 2012 a horas 17,00, en la sede ubicada en Juan Lavalle s/N - Gral. Mosconi - Pcia. de Salta, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 socias para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio 2010 y 2011.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como valida las decisiones que se adopten.

Irene Fanny Figueroa
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 18/10/2012

O.P. N° 100030453 F. N° 0001-44198

SACRA - Filial Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del "SACRA - Filial Salta", convoca a sus Socias a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el día 8 de Noviembre de 2012 a horas 18,00, en el domicilio en Calle: La Florida N° 476 - Ciudad de Salta, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de 2 socias para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Modificación de los Artículos: 15° - 16° - 17° y Supresión de los Artículos: 32° al 41° e Inc. del j) del Art. 30° del Estatuto Social.
- 4.- Elección de la Nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como valida las decisiones que se adopten.

Ester Lidia Córdoba
Secretaria General

Imp. \$ 25,00 e) 18/10/2012

O.P. N° 100030425

F. N° 0001-44176

Asociación Salteña de Tenis

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Tenis de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes convoca a sus afiliados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 01 de Noviembre del 2012, en su sede O'Higgins s/n Micro Estadio Delmi Oficina N° 2, Salta Capital, a hs. 20, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación sobre Memorias, Inventario, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012.

3.- Elección de la totalidad de los miembros del órgano de fiscalización.

4.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Jorge Vázquez
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 17 y 18/10/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100030488

Saldo anterior Boletín	\$ 578.510,00
Recaudación	
Boletín del día: 17/10/12	\$ 2.501,00
TOTAL	\$ 581.011,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002266

Saldo anterior Boletín	\$ 127.734,00
Recaudación	
Boletín del día: 17/10/12	\$ 1.365,00
TOTAL	\$ 129.099,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones; Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitraré los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar